

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2020-0849

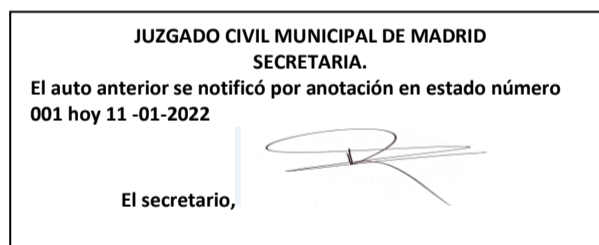
En virtud a la solicitud que precede, Para el cumplimiento del auto fecha 13 de noviembre de 2020, se ordena que la Secretaría, envíe nuevamente los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2a357ee0f2e7da38a2094b0b60901df0f54e04dc6ff6e2439df6263ada227f2**

Documento generado en 31/12/2021 09:25:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>